OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3314

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2015.

El Decreto 166/2006, de 12 de septiembre, por el que se crea y regula el Premio Emakunde a la Igualdad instituye dicho Premio, con el fin de destacar y reconocer públicamente la actuación de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, realizando actuaciones dirigidas al reconocimiento del trabajo de las mujeres y de su empoderamiento o a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos.

Procede, por tanto, convocar este Premio para el ejercicio 2015, en aplicación del artículo 1 del mencionado Decreto.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo único.– Convocatoria.

Convocar el Premio Emakunde a la Igualdad, con arreglo al Decreto 166/2006, de 12 de septiembre, así como a las bases que se aprueban y figuran anexas a la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2015.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO EMAKUNDE A LA IGUALDAD PARA EL AÑO 2015

Primera.– Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2015, cuya finalidad es destacar y reconocer públicamente la actuación de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, realizando acciones, trabajos o proyectos que hayan supuesto la mejora de aspectos significativos en el reconocimiento del trabajo de las mujeres y de su empoderamiento o contribuyan con su trayectoria de manera destacada a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos en Euskal Herria.

Segunda.– Dotación.

El premio tiene una dotación bruta de 14.400 euros.

Tercera.– Presentación de candidaturas.

1.– El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15 de septiembre de 2015.

2.– Las personas interesadas podrán presentar las candidaturas, consultar y realizar todos los trámites de este procedimiento tanto por canal electrónico como presencial, directamente en Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, c/ Manuel Iradier, 36 – 01005 Vitoria-Gasteiz, o bien se remitirán por correo certificado o ante los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas interesadas deben presentar las candidaturas acompañas de una copia del DNI o, en su defecto, prestar su consentimiento para que Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer pueda recabar los datos. Las personas interesadas en el procedimiento no están obligadas a aportar datos y documentos que obren en poder del Gobierno Vasco. Cuando ejerciten este derecho prestan su consentimiento para que Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer pueda recabar los datos o documentos, respecto de los que se ejercita el derecho, de los órganos en los que se encuentren. El ejercicio del derecho también podrá efectuarse por medios electrónicos.

– Las solicitudes podrán presentarse por medio electrónico en la sede electrónica de euskadi.net (URL) https://euskadi.eus/ayuda_subvencion/-/2015/premio/

– Las especificaciones de cómo tramitar, tanto por canal presencial como electrónico, el modelo de candidatura normalizado, declaraciones responsables, y demás modelos están disponibles en la sede electrónica (URL) https://euskadi.eus/ayuda_subvencion/-/2015/premio/

– Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, se realizan a través de mis gestiones https://euskadi.eus/misgestiones

3.– El empleo de un canal, presencial o electrónico, en el trámite de solicitud y aportación de documentación no obliga a su utilización en los sucesivos trámites del procedimiento, pudiendo modificarse en cualquier momento.

4.– Las personas interesadas podrán presentar la candidatura, junto con la documentación que se acompañe, en euskera o castellano, a su elección. Así mismo, a lo largo del procedimiento, se

utilizará el idioma elegido por la persona solicitante, tal y como establecen los artículos 5.2.a) y 6.1 de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización de Uso del Euskera.

5.– Las candidaturas habrán de ir acompañadas de una memoria de un máximo de 20 folios y de la documentación que acredite la contribución a la igualdad de mujeres y hombres, así como de un resumen de la memoria de no más de 2 folios en el que se recojan las razones por las que se considera que es la candidatura idónea para el Premio atendiendo a los criterios de valoración.

6.– Las entidades o personas candidatas al reconocimiento por su labor en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, no podrán haber recibido ninguna sanción, penal o administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni hallarse incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para la obtención de subvenciones o ayudas públicas, con mención expresa a las que se hayan producido por discriminación de sexo. Para ello, las candidatas deberán rellenar el anexo I.

7.– En aquellos casos en que se estime oportuno, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

8.– Antes de hacer pública la candidatura ganadora, se verificará de forma electrónica que esta esté al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

9.– Las candidaturas presentadas que no resulten premiadas podrán ser recuperadas por las personas interesadas hasta el 28 de febrero del 2016, salvo que hayan autorizado a que éstas sean tenidas en consideración en la próxima edición. En todo caso, la Administración no se responsabiliza de los que no sean retirados en dicho plazo.

Cuarta.– Criterios de adjudicación.

Al objeto de tomar la decisión, el Jurado valorará las candidaturas y/o trabajos recibidos en el idioma presentado, y tendrá en cuenta los siguientes criterios, siendo su ponderación idéntica para cada uno de ellos:

a) Trayectoria de la persona propuesta en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres en el que ha venido desarrollando su actividad.

b) Relevancia intrínseca de la actuación, acciones, trabajos o proyectos dirigidos al reconocimiento del trabajo de las mujeres y de su empoderamiento o a la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos.

c) Repercusión e influencia en la sociedad de la actuación, acciones, trabajos o proyectos, o trayectoria desarrollada por la persona propuesta.

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Solicitud presencial - Premio Emakunde a la Igualdad

A (órgano gestor):

INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Datos personales

Titular

Nombre:*

El nombre de la entidad debe coincidir exactamente con la denominación que aparece en la tarjeta CIF

Primer apellido:

Segundo apellido:

Documento de identificación

Número:*

Sexo:

- Hombre
- Mujer

Teléfono

Representante

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Documento de identificación:

Número:

Sexo:

- Hombre
- Mujer

Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante

Territorio / Provincia*

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Entidad o persona propuesta para el premio

Entidad o persona propuesta para el premio:*

Canal de notificación y comunicación

Electrónico Postal

Destino:

España

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Dirección:

Nº:

Piso:

Letra:

Código postal:

Datos para recibir avisos

Canal de aviso	Número de teléfono / Correo electrónico

Idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos

Euskera Castellano

Declaraciones responsables

Declaro que la persona solicitante:

☑ Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

☑ Los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son verdaderos.

Documentos aportados anteriormente

Doy mi consentimiento a que consulten los siguientes documentos:

Nombre del documento	Fecha de entrega	Órgano en el que se entregó

Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

Los datos de esta solicitud pasan a formar parte de un fichero con las siguientes características:

- Nombre: Registro de Personas de Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer

- Regulado por: DECRETO 3/2012, de 24 de enero, del Lehendakari, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Presidencia del Gobierno y del Organismo Autónomo Instituto Vasco de la Mujer-Emakunde.

- Titular: Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer

- Finalidad: Gestionar los expedientes.

El fichero ha sido previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y cuenta con las medidas de seguridad necesarias. Los datos contenidos no serán comunicados a terceras partes, excepto en los supuestos previstos en la ley.

Para ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD, puede ponerse en contacto con la Dirección correspondiente del Gobierno Vasco:

c/ Manuel Iradier, 36 01005 Vitoria-Gasteiz

Documento que desea aportar	Documento aportado
Anexo II	
Memoria	
Ficha Resumen	

Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria para que compruebe, constate o verifique en la administración competente los siguientes datos:

Consentimientos
☐ Datos de Identidad (DGP)

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

La Administración Pública podrá cotejar los datos presentados y realizar las comprobaciones necesarias.

_____ , _____

(Lugar) (Fecha)

(Firma de la persona titular o representante)

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Información para rellenar la solicitud:

Datos personales

Si usted actúa en su nombre:

· En el apartado Datos personales rellene los datos del apartado Titular.

· Firme la solicitud.

Si usted actúa en representación de otra persona o entidad:

· En el apartado Datos personales, rellene el apartado Titular con los datos de la persona que representa y el apartado Representante con los suyos.

· Firme la solicitud.

Nota: Las entidades actúan siempre con representante.

Documento de Identificación

Especifique el tipo de documento: DNI, CIF, NIE, pasaporte u otros.

Canal de comunicación y notificación

Usted puede elegir el canal por el que desea recibir las notificaciones y comunicaciones:

·Postal: se envían a la dirección postal que usted señale en este apartado.

·Electrónico: se envían a la bandeja de notificaciones y comunicaciones de Mis gestiones. Para acceder, es necesario que usted disponga de un certificado electrónico admitido.

Nota: Si en 10 días naturales usted no accede a una notificación electrónica, se entenderá que la ha rechazado; el trámite se dará por realizado y la administración seguirá adelante con el procedimiento.

Datos para recibir avisos (sólo para notificaciones y comunicaciones electrónicas)

Puede utilizar un sistema de avisos gratuitos por correo electrónico o SMS. Recibirá un aviso cada vez que se le envíe una notificación o comunicación.

Nota: Si desea indicar más de una dirección de correo electrónico o número de teléfono, sepárelos mediante punto y coma (;).

Declaraciones responsables

La persona solicitante declara, bajo su responsabilidad, la veracidad del contenido de estas declaraciones.

La Administración puede decidir no continuar con el procedimiento en caso de cualquier inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial- en los datos de las declaraciones responsables, sin perjuicio de otras responsabilidades penales, civiles o administrativas.

No está incursa en ninguna prohibición legal que la inhabilite para obtener subvenciones o ayudas públicas, con mención expresa a las que se hayan producido por discriminación de sexo. (En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres).

Está al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, según lo establecido en la normativa vigente. (En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, el órgano que gestiona la convocatoria puede verificar sin necesidad de consentimiento que la entidad solicitante está al corriente en el pago de las obligaciones tributarias)

Documentos aportados anteriormente

Son datos obligatorios: Nombre del documento y Órgano en el que se entregó.

EMAKUNDE
EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde Autonomiaduna EUSKO JAURLARITZA
Organismo Autónomo GOBIERNO VASCO

ANEXO I

Nombre de la Entidad o de la persona candidata:

_____

Nombre y apellidos de la o del representante legal, en su caso:

_____

Declara bajo juramento que la entidad o persona arriba indicada, a la cual representa:

1.- Que la persona o entidad no está sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni sancionada con la prohibición de concurrir a convocatorias o ayudas en virtud de la Ley 4//2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

2.- No hallarse sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

3.- Que los datos contenidos en esta candidatura y en los documentos que la acompañan son verdaderos y que cumple con los requisitos de la convocatoria del premio.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Firmado: